I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001035 /2012

Cerrillos, 31 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3122/2012; el Memorándum N°1000/418/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°500/450/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/2437/2011, N°202/2543/2011, N°202/2561/2011, N°202/2609/2011 y Nº202/709/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2437/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS", ID Nº 812-92-LP11,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento 202/2561/2011, y su observaciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/2609/2011

Que, mediante Decreto Exento Nº202/709/2012, se adjudicó la propuesta pública antes señalada, al oferente a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LIMITADA,** R.U.T. N°78.091.380-0, representada legalmente por don **Javier Sáez Paiva,** cédula de identidad N°6.376.592-9

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS", ID Nº 812-92-LP11,** de fecha 27 de abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos, a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LIMITADA,** R.U.T. N°78.091.380-0, representada legalmente por don **Javier Sáez Paiva,** cédula de identidad N°6.376.592-9, quienes han convenido lo siguiente:

1.1 Don **JAVIER SÁEZ PAIVA** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Técnica, Formatos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2 Los servicios que se contratan consisten en la adquisición de equipamiento para el Centro Cultural de Cerrillos, definidos en el punto 1 de las Especificaciones Técnicas:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001035

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

ÍTEM 2: TELEFONÍA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Sistema Telefónico SL1000 IP, 100% Hibrido, con Capacidad de Expansión Inteligente (Sin Remplazar Componentes) hasta 48 líneas y 128 Anexos. Funciones de Call Center, Caller ID y Multiconferencia incorporadas. Equipada inicialmente para: □04 Líneas Troncales;□12 Anexos Híbridos; □01 Gabinete Principal; Operadora Telefónica 1 canal.
-	Instalación sobre puesta con moldura tipo Legrand y puc tipo conduit, según corresponda a las condiciones del recinto.
5	Teléfonos Ejecutivos Mod. NYZ12TXHTE con Visor alfanumérico, 12 teclas con lámparas indicadores Led, (Bicolor: rojo/verde), Full Manos Libres.
7	Teléfonos Análogos
-	Conexión y Programación de Central Telefónica con 12 Anexos. Ocupando Red de cable Actual.

1.3 El precio del contrato, de acuerdo a los valores ofertados por el Contratista es de $1.661.165.- (un millón ciento sesenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos) I.V.A. incluido, que serán pagados previa solicitud por escrito que se curse el pago del Contratista a la Unidad Técnica dentro de los cinco días siguientes hábiles contados desde la entrega del equipo/equipamiento en las condiciones establecidas.

1.4 En conformidad a lo declarado por el Contratista en el Formato Nº8 el plazo de entrega será de 15 días corridos, contados desde el día 10 de Mayo de 2012 según lo dispuesto por la Unidad Técnica.

1.5 Previo a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar una boleta bancaria a nombre del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que garantizará el **Fiel Cumplimiento de Contrato y Calidad de los Bienes Adquiridos**, por un monto igual al 10% del valor del valor adjudicado, con una vigencia no inferior a 90 días corridos a contar de la fecha de entrega total.

1.5.1 Acéptase el documento garante Vale Vista 03 N°14126705, del Banco BCI por $166.117.- (ciento sesenta y seis mil ciento diecisiete pesos), de fecha 10 de mayo de 2012. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.6 De acuerdo a lo declarado en el Formato Nº5, el Contratista si incluye subcontrataciones.

1.7 Todos los bienes deberán estar garantizados por el fabricante, esta garantía será entregada al I.T.S. y mientras se mantenga la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Calidad de los Bienes Adquiridos, el Contratista será el responsable de administrar ésta en el Servicio Técnico o frente a quien corresponda.

1.8 La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad que designará a un Inspector Técnico, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

1.9 El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

1.10 Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número 15.

1.11 En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **PRONTEC LTDA.** son: Viviana Mansilla Guzmán y Javier Sáez Paiva.

2. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato, el que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se financiará con recursos externos provenientes del Gobierno Regional.

4. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los oferentes en la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
I.T.S.
Tesorería Municipal
Secplan
GORE
Oferente
Página Web